No. GS-2025- **DEUIL -GUPAS - 20.1**

Neiva: 26 enero de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2.
Neiva-Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **85-7-20156-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/12/2025**	**Hasta**	**26/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" Expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-095742-DEUIL del 26/08/2025 El señor teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos RASES No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullero de Policía, JESSICA JULIETH BEDOYA JIMENEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

Informe mes de septiembre: GS-2025-109876-DEUIL periodo del 26 de agosto 2025 al 26 de septiembre 2025
Informe mes de Octubre: GS-2025-121760-DEUIL periodo del 26 de septiembre 2025 al 26 de octubre 2025
Informe mes de Noviembre: GS-2025-134643-DEUIL periodo del 26 de octubre 2025 al 26 de noviembre 2025
Informe mes de Diciembre: GS-2025-145482-DEUIL periodo del 26 de noviembre 2025 al 26 de diciembre 2025

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	**85-7-20156-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN NEUMOLOGIA Y NEUROLOGIA DIRIGIDO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Contratista	IPS CENTRO DE NEUMOLOGIA MI PULMON S.A.S
Representante legal	CARLOS ENRRIQUE PRADA OTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/LEGAL

2480375484

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) M/LEGAL
Plazo de ejecución inicial	31/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número **N° 85-7-20156-25** ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante el periodo del 26 de diciembre 2025 al 26 de enero 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025

5. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
8. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 70%.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
9. El contratista se deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
10. Mantener el precio ofertado durante todo el tiempo de ejecución y ampliación del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
11. No excederse por ningún motivo del valor asignado del contrato durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025

jessica.bedoyaj jessica.bedoyaj jessica.bedoyaj

12.	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
13.	Una vez agotado el contrato, el contratante no continuara prestando los servicios objeto del presente contrato salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
14.	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
5.	El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025
6.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-7-20156-25**, suscrito el día 26 de agosto de 2025

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 al 26 de enero de 2026, **IPS CENTRO DE NEUMOLOGIA MI PULMON S.A.S**, no se presentó novedades. De la misma manera me permito reportar que lo referente al periodo antes mencionado la entidad no presento facturas.

Los radicados número 5200 del 05 de diciembre 2025, se deja constancia que fue pagada el día 29 de diciembre del año 2025 mediante orden de pago 547321425 y el radicado número 5685 del 24 de diciembre 2025 fue pagada el día 22 de enero 2026 a través de orden de pago 7905326.

jessica.bedoyaj jessica.bedoyaj jessica.bedoyaj

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (128) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguiente a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

jessica.bedoyaj jessica.bedoyaj jessica.bedoyaj

GS-2026-010509-DEUIL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	80.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	38.996.506,00	48,75%
Valor total facturado	38.996.506,00	48,75%
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	38.996.506,00	48,75%
Valor pendiente de entrega	41.003.494,00	51,25%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deductions	No. orden de pago
03	$10.466.280,00	05/12/2025	$10.466.280,00	5200	$10.220.322,00	$245.958,00	547321425
04	$9.198.496,00	24/12//2025	$9.198.496,00	5685	$8.982.331,00	$216.165,00	7905326

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

jessica.bedoyaj jessica.bedoyaj jessica.bedoyaj

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___________ Del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma ______________________________

Grado y Nombres: PP **JESSICA JULIETH BEDOYA JIMENEZ**
Supervisor Contrato No 85-7-20156-25
Correo electrónico: Jessica.bedoyaj@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3106212393

jessica.bedoyaj